

INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use esta forma para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se mude, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (lista abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA DEBE:

- Ser **ciudadano/a de EUA** (requiere prueba para usar la “boleta completa”)
- Ser **residente** de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener **18 años** de edad o más en o antes de la próxima Elección General

USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:

- Una corte dictaminó que usted está **incapacitado/a** y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un **delito grave** y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Regístrese en línea en www.servicearizona.com, o envíe por correo o lleve su forma de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (dirección postal indicada abajo) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o “Ningún Partido Designado.” Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige “Otro,” escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO

- **Para ser elegible para votar en una elección, se debe inscribir por lo menos 29 días antes de la elección** (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado).

Si envía por correo, la forma debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00 p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y el Registrador debe recibirla no más de 5 días después de la fecha límite.

REQUISITO DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Para votar usando la “boleta electoral completa,” debe presentar prueba de ciudadanía con su forma de registro o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una “boleta electoral completa” incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referéndums para las que usted sea elegible para votar.

Si no presenta prueba de ciudadanía y no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, recibirá una boleta “sólo federal,” que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales o propuestas/referéndums.

Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando esta forma para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Si usted tiene una **licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación** emitida después del 1 de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando no era ciudadano y se convirtió después en ciudadano/a de Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía.

Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía y documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio) si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual
- Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte
- Presentación de documentos de naturalización de Estados Unidos al Registrador del Condado, o anote su Número de Registro de Extranjero, del Certificado de Naturalización, o del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Anote su Número de Censo Indio, de la Oficina de Asuntos Indios, de la Tarjeta del Tratado Tribal, o de la Inscripción Tribal (Casilla 10)
- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidávit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

No envíe documentos originales. Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo con su forma de registro completa al Registrador de su Condado. Visite www.azsos.gov si tiene preguntas sobre pruebas aceptables de ciudadanía.

<p><u>Apache County Recorder</u> St. Johns, AZ 85936 (928) 337-7516 (TDD# 800-361-4402)</p>	<p><u>Cochise County Recorder</u> Bisbee, AZ 85603 (520) 432-8358 (TDD# 432-8360)</p>
<p><u>Coconino County Recorder</u> Flagstaff, AZ 86001 (928) 679-7860 (TDD# 679-7131)</p>	<p><u>Gila County Recorder</u> Globe, AZ 85501 (928) 402-8740 (TDD# 7-1-1)</p>
<p><u>Graham County Recorder</u> Safford, AZ 85548 (928) 428-3560 (TDD# 428-3562)</p>	<p><u>Greenlee County Recorder</u> Clifton, AZ 85533 (928) 865-2632 (TDD# 865-2632)</p>
<p><u>La Paz County Recorder</u> Parker, AZ 85344 (928) 669-6136 (TDD# 669-8400)</p>	<p><u>Maricopa County Recorder</u> Phoenix, AZ 85003 (602) 506-1511 (TDD# 506-2348)</p>
<p><u>Mohave County Recorder</u> Kingman, AZ 86402 (928) 753-0767 (TDD# 753-0701)</p>	<p><u>Navajo County Recorder</u> Holbrook, AZ 86025 (928) 524-4192 (TDD# 524-4294)</p>
<p><u>Pima County Recorder</u> Tucson, AZ 85702 (520) 724-4330 (TDD# 724-4320)</p>	<p><u>Pinal County Recorder</u> Florence, AZ 85132 (520) 866-6854 (TDD# 866-6851)</p>
<p><u>Santa Cruz County Recorder</u> Nogales, AZ 85621 (520) 375-7990 (TDD# 375-7934)</p>	<p><u>Yavapai County Recorder</u> Prescott, AZ 86305 (928) 771-3248 (TDD# 771-3530)</p>
<p><u>Yuma County Recorder</u> Yuma, AZ 85364 (928) 373-6034 (TDD# 373-6033)</p>	<p><i>Arizona Secretary of State Revised April 2019</i></p>